



# NOTARÍA 7

Cantón Manta

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

1262617

SIN FICHA



Sello  
12/19/16

## TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA

De COMPRA VENTA

Otorgado por LOS CONYUGES SEÑORES RUSSEL BUSTER PETERS Y FATIMA ANNABELLE GALARZA ZAMBRANO REPRESENTADOS POR EL SR DOCTOR MARCOS ALEJANDRO BERMUDEZ PALOMEQUE.

A favor de LOS SEÑORES: ANDRES ANIBAL RODRIGUEZ CASTAÑEDA Y ANA BELEN BARCIA DUFFLART.

Cuantía \$41.880.00

Copia PRIMERA.

**Autorizado por el Notario**  
**Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem**

Registro PROCOLO N° 2016-13-08-007-P04545

Manta, 12 de DICIEMBRE. de 2016.





Factura: 002-002-000018042



20161308007P04545

NOTARIO(A) TITO NILTON MENDOZA GUILLEM

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20161308007P04545						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:33)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BERMUDEZ PALOMEQUE MARCOS ALEJANDRO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1304366618	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	FATIMA ANNABELLE GALARZA ZAMBRANO
Natural	BERMUDEZ PALOMEQUE MARCOS ALEJANDRO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1304366618	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	RUSSEL BUSTER PETERS
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RODRIGUEZ CASTANEDA ANDRES ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922216205	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	BARCIA DUFFLART ANA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307088664	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	41880.00						

NOTARIO(A) TITO NILTON MENDOZA GUILLEM

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA



2016	13	08	007	P0454
------	----	----	-----	-------



ESCRITURA DE COMPRAVENTA, OTORGADA POR LOS SEÑORES RUSSELL BUSTER PETERS Y SU CÓNYUGE FÁTIMA ANNABELLE GALARZA ZAMBRANO REPRESENTADOS LEGALMENTE POR EL SEÑOR DOCTOR MARCOS ALEJANDRO BERMÚDEZ PALOMEQUE A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEÑORES ANDRÉS ANÍBAL RODRÍGUEZ CASTAÑEDA Y ANA BELÉN BARCIA DUFFLART.-

CUANTÍA: \$ 41.880,80 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES, CON OCHENTA CENTAVOS).-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día doce de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTOR TITO NILTON MENDOZA GUILLEM, Abogado, Notario Público Séptimo de este cantón, comparecen: por una parte, en calidad de vendedores, los señores RUSSELL BUSTER PETERS Y SU CÓNYUGE FÁTIMA ANNABELLE GALARZA ZAMBRANO, REPRESENTADOS LEGALMENTE POR EL SEÑOR DOCTOR MARCOS ALEJANDRO BERMÚDEZ PALOMEQUE, quien justifica su personería con el Poder Especial otorgado a su favor por los mentados cónyuges ante la Oficina Consular del Ecuador en Houston Texas, número dos nueve cinco/dos mil dieciséis Tomo III. Página dos nueve cinco, que se agrega como documento habilitante; ecuatoriano, casado, mayor de edad y domiciliado en Portoviejo y de tránsito en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de compradores los señores **ANDRÉS ANÍBAL RODRÍGUEZ CASTAÑEDA Y ANA BELÉN BARCIA DUFFLART**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Manta; todos los comparecientes portadores de sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación que me fueron presentados y devueltos, dejando copias fotostáticas para agregarlos a este registro, así como consultados biométricamente en el sistema del Registro Civil y cuyas copias así mismo se agregan; hábiles y capaces para contratar y poder obligarse, a quienes en virtud

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem  
NOTARIO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN MANTA  
MANABÍ - ECUADOR

de haberme presentado sus documentos de identificación, de conocerlos doy fe. Bien instruidos del resultado y efectos de la escritura pública de compraventa que proceden a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria y examinados que fueran todos en forma aislada y separada de que proceden sin temor reverencial, coacción, promesas, seducción o amenazas de ninguna índole, los otorgantes me entregaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada en forma textual dice:” **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la siguiente de compraventa que se contiene bajo las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES E INTERVINIENTES:** Comparecen, intervienen y otorgan el presente contrato de compraventa: por una parte, en calidad de vendedores los señores **RUSSELL BUSTER PETERS Y SU CÓNYUGE FÁTIMA ANNABELLE GALARZA ZAMBRANO, REPRESENTADOS LEGALMENTE POR EL SEÑOR DOCTOR MARCOS ALEJANDRO BERMÚDEZ PALOMEQUE;** y, por otra parte, en calidad de compradores los cónyuges señores **ANDRÉS ANÍBAL RODRÍGUEZ CASTAÑEDA Y ANA BELÉN BARCIA DUFFLART;** los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta los dos últimos y en la ciudad de Portoviejo el primero, de estado civil casados todos, hábiles y capaces para poder contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Los vendedores, son dueños de un bien inmueble ubicado en la Urbanización Manta Beach de la Jurisdicción Cantonal de Manta, lote de terreno, signado como lote número diecisiete de la Manzana C-cero seis (C-06), terreno descrito con los siguientes linderos y medidas: POR EL Norte : con veinte metros y lindera con lote número dieciocho; POR EL SUR : con Veinte metros y lindera con lote número dieciséis; POR EL ESTE : con dieciséis metros veinte centímetros y lindera con lote número quince de la misma manzana; y, POR EL OESTE: con dieciséis metros cero dos centímetros y lindera con calle Doce; teniendo un área total de trescientos veintidós



metros cuadrados, dieciséis decímetros cuadrados metros cuadrados. El inmueble en la  
mención fue adquirido por los vendedores mediante compra hecha a los señores GABRIEL  
Humberto Carranza Acosta y Debbie Jackeline Gonzembach Estupiñán, autorizada en la  
Notaría Cuarta del cantón Manta con fecha veintiocho de febrero de dos mil tres, e inscrita  
en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha veinte de marzo de dos mil  
tres. El inmueble descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen, tal como consta del  
certificado del Registrador de la Propiedad del cantón Manta y que se agrega a esta  
escritura. **TERCERA: COMPRAVENTA:** Con los antecedentes expuestos, Los

vendedores, señores **RUSSELL BUSTER PETERS Y SU CÓNYUGE FÁTIMA ANNABELLE GALARZA ZAMBRANO, REPRESENTADOS LEGALMENTE POR EL SEÑOR DOCTOR MARCOS ALEJANDRO BERMÚDEZ PALOMEQUE**, tienen a bien dar en venta real y perpetua enajenación a favor de los compradores los señores **ANDRÉS ANÍBAL RODRÍGUEZ CASTAÑEDA Y ANA BELÉN BARCIA DUFFLART**, el inmueble descrito en la cláusula anterior, consistente en un lote de terreno, lote de terreno signado como lote número diecisiete de la Manzana C-cero seis (C-06), terreno descrito con los siguientes linderos y medidas: POR EL Norte : con veinte metros y lindera con lote número dieciocho; POR EL SUR : con Veinte metros y lindera con lote número dieciséis; POR EL ESTE : con dieciséis metros veinte centímetros y lindera con lote número quince de la misma manzana; y, POR EL OESTE: con dieciséis metros cero dos centímetros y lindera con calle Doce; teniendo un área total de trescientos veintidós

metros cuadrados, dieciséis decímetros cuadrados metros cuadrados. El bien inmueble que pasa a ser en su totalidad de propiedad de los compradores los señores ANDRÉS ANÍBAL RODRÍGUEZ CASTAÑEDA Y ANA BELÉN BARCIA DUFFLART tiene los linderos, dimensiones y cabidas perfectamente ya descritos. No obstante determinarse cabidas y linderos del inmueble, la venta se la realiza como cuerpo cierto dentro de los

Dr. Tito Milton Mendoza Guillen  
NOTARIO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN MANTA  
MANABÍ - ECUADOR

linderos y dimensiones que quedan expresados. **CUARTA: PRECIO Y CUANTÍA:** El precio del inmueble objeto de la presente compraventa es de cuarenta y un mil ochocientos ochenta dólares, con ochenta centavos (\$41.880,80) que los compradores pagan a los vendedores a través de su apoderado en moneda de curso legal a entera satisfacción de los mismos a través de su apoderado, declaran no tener nada que reclamarse entre las partes en lo posterior. **QUINTA: TRANSFERENCIA:** Los vendedores a través de su apoderado, transfieren por medio de este instrumento a los compradores el dominio del cuerpo de terreno descrito en la cláusula tercera, libre de gravamen tal como consta en el correspondiente certificado del Registro de la Propiedad del cantón Manta que igualmente se agrega como habilitante; declaran además someterse al saneamiento por evicción de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1797 y siguientes del Código Civil. Las partes así mismo declaran renunciar a cualquier reclamo posterior, especialmente el de lesión enorme. **SEXTA: ACEPTACION:** Los compradores aceptan la venta hecha a su favor en los términos aquí expresados de parte de los vendedores. **SÉPTIMA: CONTROVERSIAS:** En caso de controversias entre las partes, las mismas se someten al Tribunal de mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta y a las Leyes pertinentes de la materia. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de este contrato. Atentamente, firmado **Dr. Tito Mendoza Ordóñez Registro trece-dos mil novecientos treinta y seis Foro de Abogados**”.- Hasta aquí la minuta. Los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que elevan a escritura pública para que surta todos los efectos legales y jurídicos declarados en ella. Los impuestos de alcabala y sus adicionales ocasionados por el otorgamiento de este contrato de compraventa se hallan debidamente cancelados y sus comprobantes se agregan a este registro para que salgan en los testimonios que de esta escritura se



confieran. Y leída que fue esta escritura por mí el Notario de principio a fin y en alta y clara voz a los otorgantes, los mismos la aprueban, se afirman y ratifican, firmando conmigo en unidad de acto. **DOY FE.-**

*[Handwritten signature]*

**SR. DR. MARCOS ALEJANDRO BERMÚDEZ PALOMEQUE**  
C.C. 1304366618 VOT. 007-0027

*[Handwritten signature]*

**SR. ANDRÉS ANÍBAL RODRÍGUEZ CASTAÑEDA**  
C.C. 0922216205 VOT. 016-0171

*[Handwritten signature]*

**SRA ANA BELÉN BARCIA DUFFLART**  
C.C. 1307088664 VOT. 001-0093

*[Handwritten signature]*

**DR. TITO NILTON MENDOZA GUILLEM**  
NOTARIO SÉPTIMO CANTÓN MANTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO Y FIRMO EN MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

EL NOTARIO.-

*[Handwritten signature]*

**Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem**  
NOTARIO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN MANTA  
MANABÍ - ECUADOR



*[Vertical text on the left margin]*  
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem  
NOTARIO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN MANTA  
MANABÍ - ECUADOR





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN HOUSTON  
(TEXAS)

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

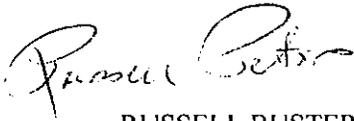
PODER ESPECIAL N° 295 / 2016

Tomo III. Página 295



En la ciudad de Houston, Estado de Texas, Estados Unidos de América, el 2 de diciembre de 2016, ante mí DAYCE VERÓNICA GUANOLUIZA DELGADO, AGENTE CONSULAR del Consulado del Ecuador en esta ciudad, comparecen los señores **RUSSELL BUSTER PETERS**, nacionalidad estadounidense, mayor de edad, entendido en el idioma español, portador del pasaporte estadounidense número CUATRO SIETE CERO SEIS CERO OCHO CINCO UNO CERO (470608510) y la señora **FATIMA ANNABELLE GALARZA ZAMBRANO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO DOS TRES NUEVE SIETE CINCO UNO SEIS (1302397516), declaran domicilio en 2015 Arbor Cove, código postal 77494, de la ciudad de Katy, Estado de Texas, Estados Unidos de América, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libres y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, me solicitan que se eleve a escritura pública la siguiente minuta de **PODER ESPECIAL** y cuyo texto se transcribe a continuación: “SEÑORITA AGENTE CONSULAR: En el registro de escrituras públicas a cargo del Consulado del Ecuador en Houston, sírvase incorporar una más de poder especial, que se otorga de acuerdo al siguiente tenor: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta escritura de poder especial los señores **RUSSELL BUSTER PETERS**, con pasaporte estadounidense número CUATRO SIETE CERO SEIS CERO OCHO CINCO UNO CERO (470608510) y la señora **FATIMA ANNABELLE GALARZA ZAMBRANO**, con cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO DOS TRES NUEVE SIETE CINCO UNO SEIS (1302397516), por sus propios y personales derechos, en calidad de Mandantes. Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense y ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, hábiles conforme a derecho para contratar y contraer obligaciones civiles. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Los Mandantes por sus propios y personales derechos, otorgan poder especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor **MARCOS ALEJANDRO BERMÚDEZ PALOMEQUE**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO CUATRO TRES SEIS SEIS SEIS UNO OCHO (1304366618), domiciliado en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador. a fin de que en su calidad de mandatario, en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en UN LOTE DE TERRENO en la Urbanización Manta Beach, ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, signado como lote número 17, de manzana C06 con un área total de 322,16 M2 (trescientos veinte y dos metros cuadrados, dieciséis centímetros cuadrados), para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el mandatario nombrado queda facultado para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a nombre de los poderdantes la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado para suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. Los poderdantes confieren a su mandatario todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución. Usted, señorita Agente Consular se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia

de esta escritura." Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratifican en su contenido y aprobando todas sus partes firman al pie conmigo, de todo lo cual doy fe. - ~~AK~~



RUSSELL BUSTER PETERS



FATIMA ANNABELLE GALARZA ZAMBRANO



DAYCE VERONICA GUANOLUIZA DELGADO  
AGENTE CONSULAR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN HOUSTON (TEXAS)  
.- Dado y sellado, el 2 de diciembre de 2016



DAYCE VERONICA GUANOLUIZA DELGADO  
AGENTE CONSULAR

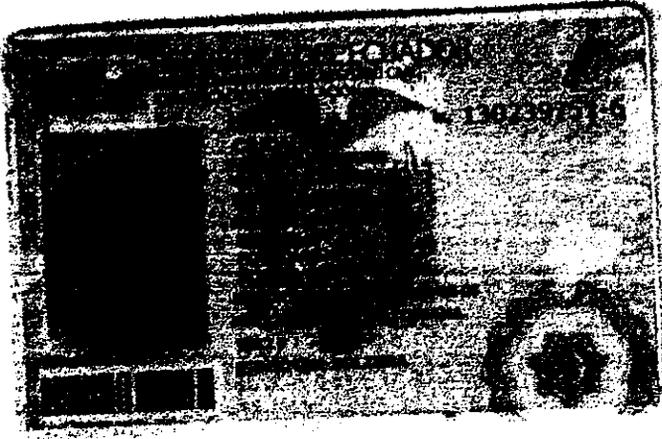
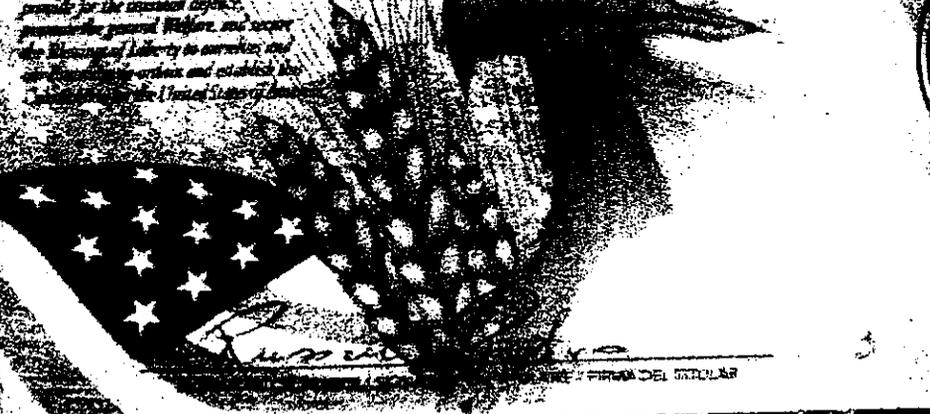
Arancel Consular: II 6.2

Valor: 30,00



# We the People

*Of the United States,  
in Order to form a more perfect Union,  
establish Justice, ensure domestic Tranquility,  
provide for the common defence,  
promote the general Welfare, and secure  
the Blessings of Liberty to ourselves and  
our Posterity, do hereby establish this  
Constitution for the United States of America.*



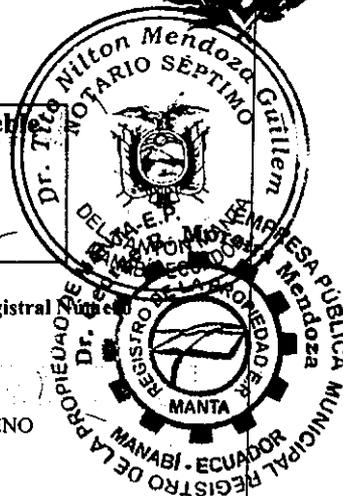




Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf. 052624758  
www.registromanta.gob.cc

Ficha Registral-Bien Inmueble  
**60216**



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-16022941, certifico hasta el día de hoy 02/12/2016 16:48:40, la Ficha Registral 60216.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Fecha de Apertura: viernes, 02 de diciembre de 2016 Parroquia: MANTA  
Información Municipal:

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un lote de terreno ubicado Urbanización Manta Beach, ubicado en la ciudad de Manta, sitio Barbasquillo, signado como lote No. Diecisiete de la Mz. C 06, con una área total de Trescientos veintidos metros cuadrados dieciseis decímetros cuadrados. 322.16m2. que tiene los siguientes medidas y linderos Por el Norte con veinte metros con el numero dieciocho SUR con veinte metros con el lote numero dieciseis ESTE; con dieciseis metros veinte centímetros con el lote número quince y OESTE; con dieciseis metros cero dos centímetros con calle Doce, la venta se la realiza como cuerpo cierto. SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	549 20/mar./2003		
COMPRA VENTA	ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA	941 26/may./2003		

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 2 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 20 de marzo de 2003 Número de Inscripción: 549  
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1219  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA  
Cantón Notaría: MANTA

Folio Inicial:  
Folio Final:

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de febrero de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de lote de terreno ubicado Urbanización Manta Beach, ubicado en la ciudad de Manta, sitio Barbasquillo, signado como lote No. Diecisiete de la Mz. C 06 El Sr. Dr. Marcos Alejandro Bermúdez Palomeque, compra para los Sres. Fátima Galarza Zambrano y Russell Buster Peters.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	147472	RUSSELL BUSTER PETERS	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
COMPRADOR	147471	GALARZA ZAMBRANO FATIMA	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
VENDEDOR	1304009028	GONZEMBACH ESTUPIÑAN DEBBIE JACKELINE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302280944	CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	PORTOVIEJO CONSTANTINO MENDOZA Y OLMEDO

Registro de : COMPRA VENTA

[ 2 / 2 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 26 de mayo de 2003 Número de Inscripción: 941

Certificación Impresa por : cleotilde\_suares

Ficha Registral: 60216

viernes, 02 de diciembre de 2016 16:48

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP  
02 DIC, 2016  
Pag 1 de 2

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2105

Folio Inicial:

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final:

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de abril de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Aceptacion de Compraventa comparecen los conyuges Señores Fatima Annabelle Galarza Zambrano y Russell Buster Peters , para manifestar que aceptan como en efecto lo hacen la compra del terreno descrito , que el Señor Doctor Marcos Alejandro Bermudez Palomeque. que hiciera favor ellos agradeciendole este gesto de su parte dejando aclarado que la clausula donde dice, que en caso de fallecimiento antes de la aceptacion sera para su hija llamada Nicole Badrudeen , queda sin efecto legal ya que la aceptacion se la hace antes del fallecimiento de los dos . por lo cual quedara de ahora en adelante. que este bien Inmueble es propietaria absoluta con posesion y dominio de los aceptates. pudiendo disponer de el a su libre abedrio de un terreno en la Urbanizacion Manta Beach ubicado en el Sitio Barbasquillo de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACEPTANTE	147472	RUSSELL BUSTER PETERS	CASADO(A)	MANTA	MANTA
ACEPTANTE	147471	GALARZA ZAMBRANO FATIMA	CASADO(A)	MANTA	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:48:40 del viernes, 02 de diciembre de 2016

Empresario de: BARCIA DUEFLART ANA BELEN

Empresario de: CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ

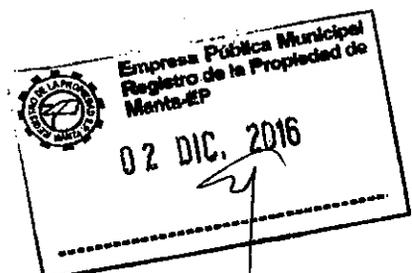
1305964599



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Firma del Registrador





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 111255



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de .....

..... GALARZA ZAMBRANO FATIMA Y RUSSELL PETER .....

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 09 de DICIEMBRE de 2016

VALIDO PARA LA CLAVE  
1262617000 URB.MANTA BEACH MZ-C-06 LOTE # 17

Manta, nueve de diciembre del dos mil diesiseis



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**



**Nº 082181**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios **URBANO** en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **SOLAR** perteneciente a **GALARZA ZAMBRANO FATIMA Y RUSSELL PETER** ubicada **URB.MANTA BEACH MZ-C-06 LOTE # 17** cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE** asciende a la cantidad de **\$41880.80 CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES CON 80/100**

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA**

V.CH

08 DE DICIEMBRE DEL 2016

Manta,

**Director Financiero Municipal**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS

No. Certificación: 138476

Nº 138476

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 45467

Fecha: 8 de diciembre de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-26-26-17-000

Ubicado en: URB.MANTA BEACH MZ-C-06 LOTE # 17

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 322,16 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1302397516	GALARZA ZAMBRANO FATIMA Y RUSSELL PETER

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	41880,80
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>41880,80</u>

2003  
477,611

Son: CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

418,81  
125,64  
544,45  
143,81  
688,29



# TÍTULO DE CRÉDITO No. 0534023

12/9/2016 8:08

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
na escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-26-26-17-000	322,16	41880,80	240123	534023

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
02397516	GALARZA ZAMBRANO FATIMA Y RUSSELL PETER	URB.MANTA BEACH MZ-C-06 LOTE # 17	Impuesto principal	418,81
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	125,64
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	544,45
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	544,45
07088664	BARCIA DUFFLART ANA BELEN	S/N	SALDO	0,00

EMISION: 12/9/2016 8:08 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



# TÍTULO DE CRÉDITO No. 0534024

12/9/2016 8:09

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
na escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-26-26-17-000	322,16	41880,80	240124	534024

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
02397516	GALARZA ZAMBRANO FATIMA Y RUSSELL PETER	URB.MANTA BEACH MZ-C-06 LOTE # 17	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	142,89
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	143,89
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	143,89
07088664	BARCIA DUFFLART ANA BELEN	S/N	SALDO	0,00

EMISION: 12/9/2016 8:08 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2641747  
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

## 911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000033649

1302397516

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

GALARZA ZAMBRANO FATIMA Y RUSSELL PETER

NOMBRES:

URB. MANTA BEACH MZ. C6 LT. 17

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:



### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

05/12/2016 10:08:43

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
VALIDO HASTA: domingo, 05 de marzo de 2017		
TOTAL A PAGAR		

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL: CLIENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No.

CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES

BERMUDEZ PALOMEQUE

MARCOS ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI

PORTOVIEJO

PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 08-08-50

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

LAURA MELIDA

FUENTES JARA

130436661-8

DISTRICCIÓN DE JUDICACIÓN

SUPERIOR

APREZADO Y NOMBRES DEL JUEZ

BERMUDEZ ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA

PALOMEQUE MENDOZA

LUGAR Y FECHA DE SIGNIFICACION

PORTOVIEJO

08-08-50

ESTADO ECUATORIANO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0027

1304366618

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BERMUDEZ PALOMEQUE MARCOS  
ALEJANDRO

MANABI

PROVINCIA

PORTOVIEJO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

12 DE MARZO

PARROQUIA

*[Signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

1

1

ZONA

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1304366618

Nombres del ciudadano: BERMUDEZ PALOMEQUE MARCOS  
ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURI.ABG.TRIB.JUZ

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FUENTES JARA LAURA MELIDA

Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 2002

Nombres del padre: BERMUDEZ ALEJANDRO

Nombres de la madre: PALOMEQUE MENDOZA BEATRIZ DOLORES

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JORGE ANDRES NARVAEZ ARTEAGA - MANABI-JIPIJAPA-NT 1 - MANABI - JIPIJAPA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.12 17:20:46 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocumentAction>



IC-2870a62d08c5453



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº: 0922216205

CECULA  
 CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 RODRIGUEZ CASTAÑEDA  
 ANIBAL  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 GUAYAQUIL  
 SEXO HOMBRE  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 ANA BELEN  
 BARRIA DUPPLARY



PROFESION / OCUPACION  
 INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 RODRIGUEZ JUANJO NELSON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 CASTAÑEDA LERO CLEMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 MANTA  
 2018-11-30

FECHA DE EXPIRACION  
 2028-11-30

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016  
 016 - 0171  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
 RODRIGUEZ CASTAÑEDA ANDRES ANIBAL

0922216205  
 CÉDULA

GUAYAS  
 PROVINCIA  
 GUAYAQUIL  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION  
 TARQUI

2  
 8  
 ZONA

PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*José Roderic*



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0922216205

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ CASTAÑEDA ANDRES ANIBAL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARCIA DUFFLART ANA BELEN

Fecha de Matrimonio: 13 DE JUNIO DE 2015

Nombres del padre: RODRIGUEZ MERINO NELSON ANIBAL

Nombres de la madre: CASTAÑEDA MERO CLEMENCIA NARCISA

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JORGE ANDRES NARVAEZ ARTEAGA - MANABÍ-JIPIJAPA-NT 1 - MANABI - JIPIJAPA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.12 17:41:49 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-da3580f37bc04e9



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 1307088664

**Nombres del ciudadano:** BARCIA DUFFLART ANA BELEN

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 13 DE ENERO DE 1988

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** RODRIGUEZ CASTAÑEDA ANDRES ANIBAL

**Fecha de Matrimonio:** 13 DE JUNIO DE 2015

**Nombres del padre:** BARCIA UBILLUS LUIS JAVIER

**Nombres de la madre:** DUFFLART PLATON MARIA EUGENIA

**Fecha de expedición:** 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JORGE ANDRES NARVAEZ ARTEAGA - MANABI-JIPIJAPA-NT 1 - MANABI - JIPIJAPA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES.  
Date: 2016.12.12 17:22:45 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-44e2fdf143c6420

